

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3534 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000262/2012 se ha dictado en fecha 3 de diciembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Teliberica Comunicaciones, S.L., con B-73252074, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Pintor Pedro Flores, n.º 6, bajo, de Murcia y simultáneamente se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.º-Igualmente se ha acordado la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil de Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130003110-1